




**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL**


El Rosal, Cundinamarca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que obra dentro del expediente solicitud del abogado de la parte actora, Dr. Nelson Mauricio Casas Pineda, en la que requiere auto del 10 de noviembre de la presente anualidad sin que se observe evidencia de tal envío, en aras de garantizarle al mismo, el debido proceso y acceso a la justicia, se dispone convocar nuevamente a Audiencia Inicial de que trata el Art. 392 del Código General del Proceso, para el día miércoles tres (3) DE febrero DE 2021 A LAS 11:00 a.M.

Igualmente, se les recuerda a los contendientes procesales que en la fecha indicada deberán rendir interrogatorio de parte tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 372 de la misma codificación. En caso de que alguna de las partes no comparezca tendrá consigo las consecuencias señaladas en la ley.


NOTIFÍQUESE,

  
CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN  
JUEZ

 Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL  
CUNDINAMARCA

ROSAL CUNDINAMARCA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020  
Notificado por anotación en ESTADO No. 25 de esta misma fecha.

La Secretaria  
  
CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO

